

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 2738/2014

Oruro, 16 de octubre de 2014

### VISTOS:

Considerando el Memorándum DOR 0163/2014 de fecha 15 de octubre de 2014 y formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos.

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1404/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos, el Módulo y el Manual del Sistema Informático de Pasajes y Viáticos (SIPV) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o Autoridad delegada. Inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica en fin de semana o feriado."*

Que, mediante Resolución Administrativa N° 370/2014, de fecha 17 de febrero de 2014, se establece la Desconcentración de funciones del nivel central a las Unidades Distritales y producto del proceso de desconcentración, se han asignado atribuciones a cada Unidad Distrital con la finalidad de responder a las necesidades y requerimientos de los operadores y de la sociedad en conjunto.

Que, en el marco legal señalado precedentemente y lo establecido Resolución Administrativa N° 0371/2014, de fecha 17 de febrero de 2014, el Jefe de la Unidad Distrital Oruro a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se encuentra facultado para realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

### POR TANTO:

El Jefe de la Unidad Distrital Oruro a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos emite en el presente acto administrativo en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° ANH F17 1784/2014 de fecha 15 de octubre de 2014, correspondiente a Verónica Calancha Mamani, a efectos de apoyar en la prueba hidrostática, en la Estación de Compresión "Totoroco" para línea de serie

600, en la ciudad de Oruro, con fecha de salida el 18 de octubre de 2014 y fecha de retorno el 18 de octubre de 2014.

**SEGUNDO.-** La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Es conforme,

